

Secretaría General.
Pleno 607/2021.
Punto 5.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Septiembre de 2021.

Lic. Sara María Chávez Medina

Directora de Comunicación Social

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Ordenamiento Territorial que aprueba la creación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 596/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdos del Dictamen, planteados y aprobados en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la creación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos que se acompaña al presente.

SEGUNDO: Se abroga el Reglamento de Cementerios aprobado en el 10 de mayo de 1993 en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

TERCERO: Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que, por conducto de la Jefatura de Transparencia, con el objeto de dar difusión, emita un comunicado donde se incluyan las disposiciones aprobadas en el presente dictamen, en la página web oficial del municipio.

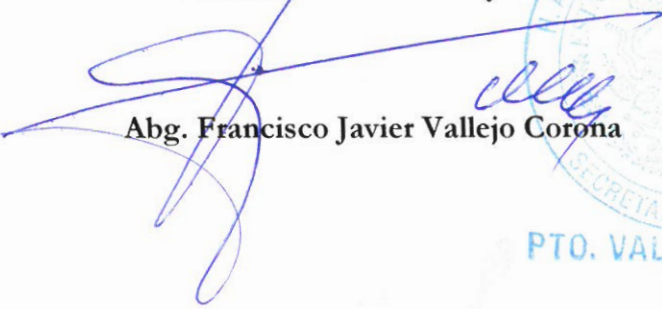
QUINTO: Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente dictamen, se capacite al personal encargado de cementerios sobre las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

SEXTO: Se solicita a la Secretaría General gire los oficios correspondientes a las dependencias para la consecución del presente dictamen y sus anexos.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio número 372/2020 por parte de las Comisiones Edilicias que elaboraron el presente dictamen.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo


PTO. VALLARTA, JAL.